



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba, en trámite anticipado, la convocatoria de concesión de subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias (octubre 2016 a septiembre 2017).

BDNS(Identif.): 329328.

Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2016 por la que se aprueba, en trámite anticipado, la convocatoria de concesión de subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias (octubre 2016 a septiembre 2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web www.trabajastur.com

Primero.—Beneficiarios

Los empleadores calificados y registrados como Empresas de inserción en el Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto

El objeto de la subvención es cofinanciar los costes salariales y de seguridad social derivados de la contratación del personal especializado para servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral, en el período entre octubre de 2016 y septiembre de 2017. El importe máximo de la subvención por unidad de apoyo será de 1.200 euros por cada trabajador en situación de exclusión social atendido.

Tercero.—Bases reguladoras

Resolución de 30 de junio de 2015 de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias. Estas ayudas están sometidas al régimen de ayudas de mínimos.

Cuarto.—Presupuesto

Treinta mil euros (30.000 euros) con cargo al Presupuesto del Principado de Asturias para 2017, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322A.471.002.

Quinto.—Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201500057 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria.

Oviedo, a 30 de diciembre de 2016.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2017-00446.